



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 008 -2019-MEM/DGER

Lima, 21 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM de fecha 04 de mayo de 2007 se crea la Dirección General de Electrificación Rural, la cual conforme al Decreto Supremo N° 021-2018-EM de fecha 20 de agosto de 2018, depende funcionalmente del despacho del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, encargado de la ejecución del Plan Nacional de Electrificación Rural enmarcado dentro de los lineamientos de política del Sector Energía y Minas y, de modo específico, la ejecución y/o coordinación de proyectos electromecánicos, prioritariamente en el área rural y zonas de extrema pobreza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 535-2018-MEM/DM de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 016 - Ministerio de Energía y Minas; y, su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 015-2019-MEM/DM de fecha 17 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2019-MEM/DM publicada el 04 de enero de 2019, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se delega al Director General de la Dirección General de Electrificación Rural la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005-DGER del Pliego N° 016: Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Memorándums N° 020-2019-MEM/DGER/JLC y N° 024-2019-MEM/DGER/JLC de fechas 16 y 21 de enero de 2019, la Jefatura de Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, solicita se tramite la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2019 a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, según detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y su modificatoria, establece lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento."*

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, establece lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15)*



días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.”;

Que, el sub numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala lo siguiente: “El Titular de la Entidad o funcionario competente debe aprobar el PAC dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. En la parte resolutive del instrumento que aprueba el PAC debe indicarse la dirección o direcciones donde éste puede ser revisado y/o adquirido al costo de reproducción.”;

Con el visado de la Jefatura de Licitaciones y Contratos y de la Jefatura de Asesoría Legal, de acuerdo con sus atribuciones; y,

De conformidad con lo señalado en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y su modificatoria, y el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria; en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 – Ley N° 30880; la Resolución Ministerial N° 535-2018-MEM/DM y su modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 001-2019-MEM/DM.

SE RESUELVE:

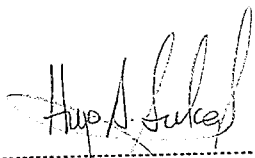
Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para el Ejercicio Presupuestal 2019, el mismo que prevé cuatro (04) procedimientos de selección detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la Jefatura de Licitaciones y Contratos publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas aprobado mediante la presente Resolución, puede ser revisado y/o adquirido al costo de reproducción en la Jefatura de Licitaciones y Contratos de esta Dirección General.

Artículo 4.- Disponer que la Jefatura de Administración y Finanzas publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (<http://dger.minem.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese



Ing. Hugo Sulca Sulca
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Electrificación Rural



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200231-DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

C) SIGLAS : MEM/DGER D) UNIDAD EJECUTORA : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL

F) PLIEGO : 016 - ENERGIA Y MINAS G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : _____

B) AÑO : 2019

E) RUC : 20517754499

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO PROMOCION Y CAPACITACION EN EL USO EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA EN LOCALIDADES RURALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAJAMARCA Y	7214111500368265	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		865,929.89	00	00	00	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	9012150200225325	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		768,555.00	15	01	30	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA (MENSAJERIA) PARA LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	7610220300360208	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		215,320.00	15	01	30	98	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	
4	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL			112.00	1 - Soles		215,320.00				96	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	
							1	0 - NO		ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO PARA EL PERSONAL MASCULINO DE LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL	5310271000080524	40 - Unidad	56.00	1 - Soles		94,920.00	15	01	30							
							2	0 - NO		ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL MASCULINO DE LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL	5310271000080521	40 - Unidad	56.00	1 - Soles		120,400.00	15	01	30							

